FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA		N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	FEDERICO GONZÁLEZ CUÉLLAR
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
15	04	24	17	04	24	BOGOTÁ-PUERTO LEGUÍZAMO-BOGOTÁ

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

SEGUIMIENTO TÉCNICO AL PROYECTO QUE SE EJECUTA EN PUERTO LEGUÍZAMO, PUTUMAYO, POR PARTE DEL GPDC

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

La comisión inició el 15 de abril de 2024 a las 5:29 am, con el desplazamiento aéreo desde la ciudad de Bogotá a Puerto Leguízamo, en donde se llevó a cabo reunión con el alcalde municipal a primera hora y posteriormente reunión con representantes del municipio y sus contratistas, para coordinar las visitas de campo de la comisión.

En horas de la tarde, representantes del municipio, de los contratistas de obra, interventoría y consultoría del plan de sostenibilidad y los dos representantes del Ministerio, se trasladaron vía fluvial aguas arriba del río Putumayo, al resguardo indígena de Lagarto Cocha. En la visita se pudieron evidenciar los avances en el tanque elevado, personal trabajando en el refuerzo del tanque, la construcción del pozo y el acopio de materiales por parte del contratista de obra. También se visitó una vivienda del resguardo, con lo cual se pudo proyectar cómo se construirán posteriormente las soluciones individuales en las viviendas dispersas.

La gobernadora del resguardo, quien acompañó la visita, manifestó la solicitud de cambiar el material de la estructura de los tanques de las soluciones individuales en las viviendas dispersas, de madera a concreto, puesto que manifestaron no tener acceso a madera de buena calidad cerca y por tanto el concreto resultaría más duradero.

El 16 de abril de 2024, hacia las 8:00am, la misma comitiva se desplazó por el río Putumayo aguas abajo, hacia el resguardo de Bellavista. En esta locación se pudo identificar el acopio de materiales por parte del contratista de obra y, de igual forma que en Lagarto Cocha, se visitó una vivienda para visualizar cómo sería la construcción de la solución individual. En el caso de Bellavista, el alcance del proyecto precisamente se refiere únicamente a soluciones individuales.

La gobernadora indígena de Bellavista, también solicitó el cambio de material de la estructura de los tanques de madera a concreto, aduciendo las mismas razones que se expusieron en el resguardo Lagarto Cocha. En este frente de obra, el contratista manifestó que no hay avances significativos, esperando que se pueda girar el anticipo del contrato.

Posteriormente, la comitiva se desplazó hacia el resguardo de Puerto Puntales, aguas abajo por el río Putumayo. En este sector se pudo evidenciar mano de obra trabajando y el acopio de materiales. La comitiva visitó el sector proyectado de la bocatoma y el tanque de almacenamiento. En este frente de obra, el gobernador indígena manifestó que cuentan con madera de buena calidad.

En relación con el cambio de materiales para los tanques de Lagarto Cocha y Bellavista, el ministerio dio claridad a las comunidades, al municipio y a los contratistas, que era fundamental revisar si los cambios implicaban mayores costos y una eventual reformulación, pues en esos casos hacer el cambio podría conllevar a suspensiones de los contratos por el tiempo que tomaría su análisis y aprobación, lo cual resulta indeseable para todas las partes. En consecuencia, se instó al contratista de obra a revisar con urgencia si dichos cambios eran factibles y a que entregara la documentación pertinente para continuar con el proceso, en caso de identificar viabilidad de ejecución. En todo caso, el ministerio recalcó que actualmente existen unas especificaciones técnicas que deben cumplirse, incluso para la madera que se de emplear para el proyecto.

El 17 de abril de 2024 en horas de la mañana, se llevó a cabo reunión de cierre de la visita en las instalaciones de la alcaldía, en la que además de la comitiva que vistió los frentes de obra, momentáneamente participó el alcalde municipal y la supervisora del convenio por parte del municipio.

En dicha reunión se fijaron compromisos relacionados con:

- Fecha de entrega de la propuesta de cambio de material de estructura de tanques para soluciones individuales en Lagarto Cocha y Bellavista, en caso que sea factible: 22 de abril de 2024.
- Fecha de entrega de cronograma ajustado, incluyendo plan de choque para conjurar retrasos y cumplir con fecha de terminación de contrato: 26 de abril de 2024.
- Entrega por parte del municipio al contratista e interventor del listado de beneficiarios de cada frente de obra: 30 de abril de 2024.

En la reunión, llamó la atención que el interventor de obra indicó un avance certificado del proyecto del 3%, frente a un avance reportado por el contratista de obra superior al 15%. El interventor expresó que el avance actual certificado es inferior al reportado por el contratista, debido a que únicamente se pueden contabilizar ítems ejecutados cuando la totalidad del mismo se culmine. Al respecto, el ministerio manifestó que el acompañamiento de la interventoría debe ser permanente y fundamental para certificar el avance de las obras y la calidad de las mismas y en ese sentido resulta imperativo que la interventoría certifique en especificaciones cumplidas y calidad, las obras ejecutadas hasta el momento. También se llamó la atención sobre la presencia permanente en campo de la interventoría y la entrega oportuna de informes con el avance certificado de las obras, ya que al parecer la interventoría no había hecho presencia en obra.

El ministerio también indicó en la reunión que solo hasta inicios del mes de abril de 2024, el municipio de Puerto Leguízamo pudo radicar la solicitud del primer desembolso, el cual se encontraba en trámite y se esperaba que el giro se hiciera efectivo a final de mes. También se indicó que resultaba de interés para el municipio y los contratistas de obra, estar en control de los hitos para solicitud de desembolsos del convenio y que el tiempo aproximado de giro es de un mes, con lo cual se debe planear adecuadamente el flujo financiero del proyecto, que influye directamente en el avance de las obras.

Finalmente la comisión culminó con el desplazamiento aéreo a las 13:45 desde Puerto Leguízamo hacia la ciudad de Bogotá, con una escala de una hora en Puerto Asís, Putumayo, arribando a la capital hacia las 17:00 horas del 17 de abril de 2024.

Conclusiones y recomendaciones:

- Se realizó seguimiento al proyecto en Puerto Leguízamo, visitando los 3 frentes de obra y realizando reunión de cierre con compromisos.
- El contratista de obra manifiesta que se requiere del anticipo para poder imprimir celeridad en las obras.
- El trámite del primero desembolso pudo radicarse en el ministerio hasta principios de abril y actualmente está en curso, esperando que se haga efectivo a finales de mes.
- Se está analizando la posibilidad de cambiar el material de la estructura de los tanques, en las soluciones individuales de las viviendas dispersas.
- Se debe entregar un nuevo cronograma por parte del contratista de obra, que contemple un plan de choque para conjurar los retrasos y terminar las obras en el tiempo restante de los contratos.
- Se evidenció falta de seguimiento por parte de la interventoría, a lo que ministerio insistió en que su presencia debe ser permanente para garantizar la calidad de la obra y certificar el avance real del proyecto.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	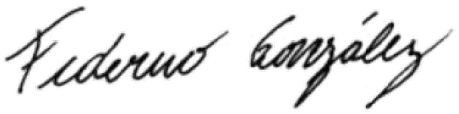
NOMBRE	NATALIA DUARTE CÁCERES	NOMBRE	FEDERICO GONZÁLEZ CUÉLLAR

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	X

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf